

Fecha: 12-05-2026

Medio: La Tercera

Supl. : La Tercera - Pulso

Tipo: Noticia general

Título: Hija de empresario Juan Easton pierde demanda por millonaria herencia contra su madre y su hermano

Pág. : 12

Cm2: 221,7

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

☐ No Definida

Hija de empresario Juan Easton pierde demanda por millonaria herencia contra su madre y su hermano

El 17 de diciembre de 2021, Patricia Easton, psicóloga y economista radicada en Berlín, presentó una demanda por indemnización de perjuicios en contra de su madre, Marta Hevia, su hermano Claudio Easton, y el abogado de la familia, Santiago Montt Viña.

En su acción legal, la hija del empresario Juan Easton -fallecido el 13 de julio de 2010- denunció haber sido víctima de un complejo entramado diseñado por los demandados para despojarla de su herencia. Según el relato de Patricia Easton, esta estrategia culminó con su expulsión de la empresa familiar, en medio de un trato que ella misma

calificó como "violento y vejatorio".

El 4 de abril pasado el caso llegó a su resolución en primera instancia. La jueza Susana Rodríguez, titular del 25º Juzgado Civil de Santiago, decidió rechazar la demanda de indemnización, argumentando que no se logró probar uno de los requisitos legales indispensables para otorgarla: la acreditación técnica y científica del daño sufrido. La magistrada concluyó que, si bien era innegable y completamente creíble el sufrimiento emocional de Patricia Easton, respaldado por testigos que relataron la angustia que le generó ser presionada constantemente para firmar documentos legales en un clima fa-

miliar y económico asfixiante, la ley exige un estándar probatorio mayor.

La jueza señaló que, en un conflicto tan intrincado, no basta con que los conocidos o familiares noten a la víctima afligida. Para que el tribunal pueda calcular y ordenar el pago de una indemnización económica por "daño moral", es obligatoria una evaluación de un profesional de la salud mental que aplique una metodología científica para medir, diagnosticar y graduar la gravedad de ese dolor.

Tras el revés en primera instancia, Patricia Easton llevó su caso a la Corte de Apelaciones de Santiago.

